

SECRETARÍA. - Riohacha, MARZO 14 DE 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el término anterior venció y la Liquidación de Costas no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, marzo catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Ejecutivo de COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA contra ESETEM LTDA.

Rad. 44-001-31-05-002-2014-00025-00

Auto Interlocutorio

Por no haber sido objetada en su oportunidad, se Aprueba la Liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.